ACTA DE SUSPENSION No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 998 de 2024

_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORÍA	Nº:	998	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA		
	NIT O CC:	901844172-9		
	DIRECCIÒN:	Calle 9 No. 5 – 50	TEL:	3153635758
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAMES ANDRADE ZAMBRANO		
	CC:	12.121.543 de Neiva – Huila		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VÍA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 257.506.244 M/CTE.			
	Valor en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PES M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$17.520.879		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 275.027.123 M/CTE. **Valor en Letras:** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	1 mes y 15 días		
	Nº2	_____ (Días / Meses)		
	Nº3	_____ (Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES MAS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	08 DE ENERO DE 2025	
		REINICIACIÓN	14 DE ABRIL DE 2026	
	Nº2	SUSPENSIÓN	03 DE JUNIO DE 2026	
		REINICIACIÓN	03 DE JULIO DE 2026	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	

	Nº4	REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
		SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	16 de julio de 2026		
FECHA DE ACTA SUSPENSION 3:	10 de julio de 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO	
	EN CALIDAD DE:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SVI - SUPERVISOR	
	NOMBRE:	JAMES ANDRADE ZAMBRANO	
	EN CALIDAD DE:	R.L. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, el día de hoy 10 de julio de 2026; se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura; el ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO, Representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA, en su condición de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, y la Ingeniera BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, Profesional Universitario, Supervisor del Contrato de Interventoría; con el fin de determinar la procedencia de suspender la ejecución del Contrato de Interventoría; teniendo en cuenta las consideraciones siguientes.

1. Que mediante el Acta de Suspensión No. 03, de fecha 10 de julio de 2026, se suspendió el Contrato de Obra No. 987/2024 por un periodo hasta el día 12 de agosto de 2026; por las razones expuestas en el acta referida. Contrato de obra al cual el contrato de interventoría No. 998 de 2024 le hace las labores de seguimiento y control mediante el objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VÍA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
2. Se hace constar que los requisitos para la suspensión No. 03 del contrato de interventoría No. 998/2024 han sido verificados y se procede a celebrar la presente acta de suspensión No. 03.
3. Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados

por la ejecución del contrato y al encontrar justificado lo anteriormente expuesto, las partes consideran la procedencia de:

- Suscribir el Acta de suspensión No. 03 del contrato de interventoría No. 998/2024, por un plazo igual al de suspensión del contrato de obra No. 987 de 2024; es decir hasta el día 12/08/2026.
- El contratista se compromete a prorrogar las garantías correspondientes del contrato de interventoría No. 998/2024; por un término igual al termino contractual y en todo caso a mantener vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y la liquidación del contrato referido.

Por lo anterior mencionado, el Departamento, el contratista y el supervisor deciden suscribir la presente Acta de Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. 998 de 2024; hasta el día 12 de agosto de 2026.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 10 de julio de 2026.

CIUDAD:	NEIVA - HUILA	FECHA:	10/07/2026

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

R/L JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA
Contratista - Interventoría

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISORA

Revisó.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN

Revisó.

GINA ANDREA QUINTERO GARZÓN
DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

Documento original firmado y controlado por calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

ANEXO: Oficio de Solicitud 37939 del 10/07/2026 – LTVIR-TA0001-026 del 09/07/2026.